

ANEXO**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MELILLENSE DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES (AMLEGA) PARA PROYECTO “XVII ORGULLO DEL NORTE DE ÁFRICA”**

En Melilla, a 30 de abril de 2021

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Da. Elena Fernández Treviño, Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 377, de 13 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario nº 42, del viernes 13 de diciembre de 2019), debidamente facultada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

De otra, Sr. Don Rafael Calatrava Valenzuela, con DNI número 27534971-S, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación de la Asociación Melillense de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (AMLEGA), con CIF G 52014347, entidad de la que es Presidente.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

El Estatuto de Autonomía de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 14 de marzo, establece en artículo 5º que las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

- La mejora de las condiciones de vida de todos los melillenses.
- Facilitar la participación de los melillenses en la vida cultura y social de Melilla.
- La superación de las condiciones sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población melillense.
- El fomento de la calidad de vida...
- Etc...
- Por su parte, La entidad AMLEGA, tiene entre sus objetivos los de:
- Normalización social del hecho gay, lésbico, bisexual y transexual,
- La lucha contra toda discriminación por motivo de orientación sexual e identidad sexual...
- La prevención del SIDA y otras ETS y la realización de programas de apoyo y solidaridad hacia las personas seropositivas.
- La lucha contra toda discriminación hacia las personas seropositivas.
- La prestación de servicios y atenciones a gays, lesbianas y transexuales en la aportavocía social de la asociación. Etc...

En consecuencia, ambas instituciones comparten el deseo de establecer fórmulas de colaboración, para lo que deciden suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Constituye el objeto de este convenio la articulación de la colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Asociación AMLEGA, para efectuar durante el presente año 2021 actividades recogidas en el proyecto del “XVII Orgullo del Norte de África” a celebrar en la Ciudad de Melilla durante el presente año 2021 y que contará con :

- Gala en Auditorio Carvajal con la actuación de 10 artistas (con entrega de premios Arcoiris, Nubarrón y premios especiales).
- Talleres Infantiles en Parque Hernández con aforo limitado.
- Charlas para jóvenes sobre diversidad.
- Mesa redonda sobre el mundo de la diversidad desde la perspectiva artística LGTBI.
- Taller de maquillaje Drag para jóvenes.
- Taller de fotografía espectacular con alumnos de la Escuela de Arte.

Los gastos subvencionados relativos a dichas actuaciones se concretan, dentro de la limitación presupuestaria existente, en:

- Contratación de 10 artistas7.000 €
- Gastos de equipos luz y sonido para actividades....5.100 €
- Gastos de caché artistas.... 2.000 €